

# Deusto Estudios Cooperativos

Revista del Instituto de Estudios Cooperativos  
de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto

**N.º 24** (2024)

doi: <https://doi.org/10.18543/dec242024>

---

## **Balance de las políticas públicas para la economía solidaria en Ecuador**

Balance of public policies for the solidarity economy in Ecuador

Eulalia Flor, Jairo Rivera

doi: <https://doi.org/10.18543/dec.3168>

Recibido: 13 de julio de 2024 • Aceptado: 8 de septiembre de 2024 •

Publicado en línea: noviembre de 2024

### **Derechos de autor (©)**

La revista *Deusto Estudios Cooperativos* es una revista de acceso abierto lo que significa que es de libre acceso en su integridad inmediatamente después de la publicación de cada número. Se permite su lectura, la búsqueda, descarga, distribución y reutilización legal en cualquier tipo de soporte sólo para fines no comerciales y según lo previsto por la ley; sin la previa autorización de la Editorial (Universidad de Deusto) o el autor, siempre que la obra original sea debidamente citada (número, año, páginas y DOI si procede) y cualquier cambio en el original esté claramente indicado.

### **Copyright (©)**

The *Deusto Journal of Cooperative Studies* is an Open Access journal which means that it is free for full and immediate access, reading, search, download, distribution, and lawful reuse in any medium only for non-commercial purposes, without prior permission from the Publisher or the author; provided the original work is properly cited and any changes to the original are clearly indicated.

# Balance de las políticas públicas para la economía solidaria en Ecuador

Balance of public policies  
for the solidarity economy in Ecuador

Eulalia Flor

Docente-investigadora de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador  
eulalia.flor@uasb.edu.ec

Jairo Rivera

Docente-investigador de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador  
jairo.rivera@uasb.edu.ec

doi: <https://doi.org/10.18543/dec.3168>

Recibido: 13 de julio de 2024  
Aceptado: 8 de septiembre de 2024  
Publicado en línea: noviembre de 2024

---

**Sumario:** 1. Introducción.—2. Marco teórico. 2.1. Economía popular y solidaria. 2.2. Política pública.—3. Resultados. 3.1. Nodalidad. 3.2. Autoridad. 3.3. Tesoro. 3.4. Organización.—4. Conclusiones.—5. Bibliografía.

**Summary:** 1. Introduction.—2. Theoretical framework. 2.1. Popular and solidarity economy. 2.2. Public policy.—3. Results. 3.1. Nodality. 3.2. Authority. 3.3. Treasure. 3.4. Organization.—4. Conclusions.—5. Bibliography.

**Resumen:** El sistema económico en el Ecuador es social y solidario, conformado por formas de organización pública, privada, mixta y popular y solidaria. Este estudio tiene el objetivo de analizar las políticas públicas para la economía popular y solidaria en Ecuador. Para ello, la investigación se fundamenta en una metodología descriptivo-analítica, empleando el análisis de instrumentos NATO, mediante una revisión documental de normativa, documentos oficiales, bases de datos y estudios asociados con la temática. Entre los principales resultados se encuentra que han existido avances en el reconocimiento para el sector de la economía popular y solidaria, tanto en la modalidad, autoridad, tesoro y organización. Sin embargo, todavía persisten algunos desafíos pendientes hacia la consolidación del sector.

**Palabras clave:** políticas públicas, economía popular y solidaria, Ecuador.

**Abstract:** The economic system in Ecuador is social and solidarity-based, comprised of forms of public, private, mixed, and popular and solidarity-based

organization. This study aims to analyze public policies for the popular and solidarity economy in Ecuador. To do so, the research is based on a descriptive-analytical methodology, employing NATO instrument analysis through a documentary review of regulations, official documents, databases, and studies associated with the topic. Among the main findings is that there have been advancements in recognition for the popular and solidarity economy sector, in terms of modality, authority, funding, and organization. However, there are still some pending challenges towards the consolidation of the sector.

**Keywords:** public policies, popular and solidarity economy, Ecuador.

---

## 1. Introducción

El sector de la economía popular y solidaria es fundamental dentro del desarrollo de los países de América Latina y el Caribe, con particularidades de asociatividad, cooperación y comunidad. Como lo señala Alicia Bárcena (2022, 12): «las empresas cooperativas y de la economía social representan un espacio intermedio entre el bien común y el bien particular, entre el bien público y el bien privado. Representan un espacio comunitario que es, al mismo tiempo, social y productivo».

En la región latinoamericana existe una diversidad de políticas públicas alrededor de la economía popular y solidaria, con variedad en la institucionalidad, presupuesto, información, normativa. En ese sentido, el apoyo a la economía popular y solidaria desde lo público ha transitado desde ministerios de producción, ministerios sociales y ministerios de trabajo, con prepuestos cambiantes en el tiempo para las instituciones específicas de apoyo a la economía popular y solidaria. Al mismo tiempo, hay una pluralidad en la gobernanza, entendida como las relaciones entre el Estado y la sociedad, teniendo países con relaciones consolidadas hacia lo asociativo y comunitario, y otras en formación (Correa, 2022).

Con estos antecedentes, este estudio tiene el objetivo de analizar las políticas públicas para la economía popular y solidaria en Ecuador. Este caso es relevante ya que desde el año 2008, a nivel constitucional el sistema económico es social y solidario, donde se reconoce al sector de la economía popular y solidaria como uno de los sectores económicos, conjuntamente con lo público, privado y mixto. Para cumplir con esa meta, esta investigación utiliza una metodología descriptivo-analítica, empleando el análisis de instrumentos NATO, mediante una revisión documental de normativa, documentos oficiales, bases de datos y estudios asociados con la temática.

El documento se compone de tres secciones adicionales. Por un lado, el recorrido teórico de la economía popular y solidaria y de las políticas públicas. Por otro lado, los principales hallazgos de la aplicación del método NATO. Finalmente, se presentan las principales conclusiones del estudio.

## 2. Marco teórico

En esta sección se analizan los conceptos principales del estudio. Por un lado, se examina la economía popular y solidaria y sus particularidades. Por otro lado, se indaga en las políticas públicas y sus características.

## 2.1. *Economía popular y solidaria*

Se ha decidido iniciar por caracterizar las llamadas «economías alternativas» u «otras economías» que surgieron en respuesta a limitaciones o insatisfacciones percibidas en los sistemas económicos tradicionales, con el objetivo de ofrecer soluciones distintas a los problemas económicos y sociales, y basándose en principios como la sostenibilidad, la equidad y la participación comunitaria. A decir de Askunze, «se han reconocido como parte de esa otra forma de entender y hacer economía desde criterios relacionados con la justicia social, así como en contraposición con las desigualdades y el conjunto de consecuencias nocivas producidas por el funcionamiento del sistema capitalista» (2013, 99).

No obstante, de constituir una alternativa al sistema capitalista, existen posturas que diferencian a la economía solidaria, la economía popular y la economía popular-solidaria. Por ello, se ha considerado necesario refinar estos conceptos aun reconociendo que estas divergencias pueden variar según interpretaciones y enfoques teóricos.

**Economía Popular:** La economía popular es un concepto amplio que se utiliza para describir una serie de actividades económicas que suelen ser llevadas a cabo por personas o comunidades, generalmente que viven en situaciones de bajos recursos, con el objetivo de satisfacer sus necesidades básicas y mejorar su calidad de vida. Este término puede tener diferentes significados y enfoques en distintos contextos, pero generalmente se refiere a formas de producción, intercambio y consumo que están arraigadas en comunidades locales y que buscan una participación más activa de los individuos en la economía.

La perspectiva sociológica convencional limita el análisis económico de los sectores populares a estudios antropológicos de estrategias de supervivencia en áreas marginadas. Se enfoca en la reproducción casi biológica de la población, con estrategias centradas en la supervivencia diaria. La teoría económica etiqueta este fenómeno como economía informal, pobreza, subempleo y exclusión social, destacando el atraso tecnológico y la informalidad. Sin embargo, investigaciones recientes revelan dinámicas de endeudamiento en los sectores populares, alejándose de las perspectivas tradicionales y desafiando la caracterización normativa de la economía popular como semi-aislada y solidaria, así como su consideración como disfuncional para el sistema capitalista tradicional (Chena, 2018).

La economía popular se refiere a un conjunto de actividades económicas desarrolladas por individuos o grupos en el ámbito local, caracterizadas por su participación en la producción, distribución y con-

sumo de bienes y servicios. Estas actividades suelen tener un enfoque comunitario y pueden surgir como respuesta a las necesidades locales, contribuyendo al desarrollo económico desde la base. Es decir, esta economía hace referencia a las actividades económicas llevadas a cabo por individuos o grupos de bajos ingresos, a menudo de manera informal. Estas actividades pueden incluir pequeños negocios, trabajadores por cuenta propia y formas de intercambio económico comunitario.

Es importante destacar que el término «economía popular» puede tener matices diferentes según el contexto y el país. En algunos lugares, se asocia con la economía informal, mientras que en otros se relaciona con iniciativas cooperativas y autogestionadas. La comprensión precisa de este concepto puede variar según la perspectiva cultural, política y económica.

**Economía Solidaria:** La economía solidaria es un enfoque económico que se centra en la cooperación, la solidaridad y la participación democrática en la gestión de los recursos económicos. A diferencia de los modelos económicos tradicionales basados en la competencia y la maximización del beneficio individual, la economía solidaria busca promover la equidad, la justicia social y la sostenibilidad.

Para Paul Singer la economía solidaria se origina como una respuesta del proletariado industrial a las condiciones inhumanas de la Revolución Industrial en el siglo XVIII. Inspirada en los principios de la Cooperativa de los Probos Pioneros de Rochdale, donde la propiedad del capital en las cooperativas debe ser exclusiva de los trabajadores asociados, excluyendo la participación de socios capitalistas (Singer, 2014).

Sintetiza su concepto así:

Economía solidaria son formas de organización económica que adoptan los valores de la democracia llevados hasta las últimas consecuencias dentro del área económica: de que todos somos iguales, todos tenemos el mismo poder de decisión, si es necesario delegar todos votan por igual y las personas que los representan tienen que someterse a la voluntad general, caso contrario, son destituidas para que otras sean elegidas. Entonces, economía solidaria es una forma democrática e igualitaria de organización de diferentes actividades económicas (2016, 4).

Otro autor referente en este campo, Jean-Louis Laville la concibe en contraste con el «utilitarismo individualista» de la economía tradicional y plantea:

De manera más amplia, la economía solidaria puede definirse como el conjunto de actividades que contribuyen a la democratiza-

ción de la economía a través del compromiso de los ciudadanos. Al contrario de lo que podría hacernos creer la apropiación de la palabra solidaridad por parte de los promotores de algunas acciones caritativas, la economía solidaria no es un síntoma de la desregulación que quisiera sustituir la acción pública por la caridad, retro trayéndonos a hace más de un siglo. Emana de acciones colectivas encaminadas a establecer regulaciones internacionales y locales, complementar las regulaciones nacionales o complementarlas cuando sea necesario. No se trata de sustituir la solidaridad redistributiva por una solidaridad más recíproca, sino de definir modalidades de acomplamiento a una solidaridad redistributiva completa con una solidaridad recíproca que pueda ser factor de producción y, por tanto, participar en la creación de riqueza (texto original en portugués) (Lavelle, 2001, 85).

Es importante señalar que la economía solidaria puede manifestarse de diversas maneras, como cooperativas, asociaciones, empresas sociales y otras formas de organización que buscan construir una economía más justa e inclusiva.

#### ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Según refieren Peñafiel y otros (2017, 180-196) en varios países de América Latina, también se usa el término Economía Popular y Solidaria (EPS). Señalan que fueron Bertucci y Marinho quienes dicen que este término comenzó a ser utilizado con Cáritas de Brasil, refiriéndose a iniciativas populares para crear empleo y generar ingresos, donde los trabajadores se asocian libremente y se basan en principios de autogestión y cooperación. En la EPS la organización colectiva es crucial, no se trata de una economía individualista, sino de una economía colectiva, asociativa, hecha por y para grupos humanos.

Este tipo de economía se guía por varios principios, entre los cuales se destacan:

- El principio de la participación democráticamente ejercida garantiza la autonomía y autenticidad de la comunidad de trabajo en la economía solidaria.
- El principio de puerta abierta asegura que nadie sea obligado a unirse o permanecer en la cooperativa contra su voluntad. En momentos de crisis, la solidaridad entre los trabajadores evita despidos, y aquellos que pueden encontrar trabajo fuera de la

- cooperativa se separan temporalmente hasta que las condiciones del mercado se normalicen.
- La transparencia es fundamental, contrastando con la opacidad empresarial, para que cada trabajador esté informado de las decisiones que afectan a la colectividad y pueda comprender las razones detrás de ellas. El acceso al conocimiento científico es esencial, y se destaca la importancia de destinar parte de las ganancias a mejorar la educación de los trabajadores asociados.
  - El principio de alternancia en los cargos de dirección busca evitar la concentración prolongada de poder, preservando la igualdad de derechos entre los trabajadores asociados. Aunque a veces este principio no se cumple debido a la falta de disposición de otros trabajadores para asumir roles de liderazgo, se destaca su importancia para mantener la democracia interna en las cooperativas.
  - La cooperación: Los actores económicos, como empresas y trabajadores, colaboran entre sí en lugar de competir de manera agresiva.
  - La Sostenibilidad: Se busca el equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y medioambientales, asegurando la viabilidad a largo plazo.

Es pertinente señalar que, el término «economía popular y solidaria» comenzó a utilizarse oficialmente en Ecuador con la promulgación de la Constitución de 2008. En esta Constitución, se establecen legalmente tres categorías de economía. La primera corresponde a la economía pública, la cual se origina en las acciones del Estado y sus correspondientes instituciones y servicios. La segunda es la economía privada, compuesta por empresas de diversos tamaños cuyo objetivo principal es la generación de beneficios económicos. Por último, se encuentra la economía popular y solidaria, conformada por actores sociales informales que participan en una variedad de actividades económicas populares, desempeñando un papel significativo en la economía nacional.

De esta manera, esta Constitución estableció un nuevo marco legal que reconoce y promueve la economía popular y solidaria como un sector de la economía ecuatoriana. Sector que incluye actividades económicas como cooperativas, asociaciones, fondos solidarios, entre otras formas de organización que tienen como objetivo principal la solidaridad, la equidad y el bienestar común. Esta inclusión en la Constitución marcó un hito importante en el reconocimiento y promoción de



este tipo de economía en Ecuador y ha influido en políticas públicas y acciones para fortalecer este sector.

Sintetizando, la economía popular y solidaria (EPS) combina elementos de la economía popular y la economía social. Se centra en la participación de la comunidad y la solidaridad entre los actores económicos. En muchos casos, la EPS implica la creación y gestión de empresas cooperativas, mutualidades y otras formas de organización que buscan promover la equidad y la inclusión.

## 2.2. Política pública

Las políticas públicas tienen varias definiciones. Por un lado, entre los aspectos comunes se resalta que las políticas públicas abarcan el accionar del Estado para solucionar los problemas públicos. Por otro lado, entre las diferencias en las definiciones de las políticas públicas predominan algunos elementos propios del proceso.

En este punto se menciona tres definiciones de las políticas públicas para ejemplificar el campo vasto de las políticas públicas. Primero, utilizando una definición amplia, Thomas Dye (1987, 3) precisa a las políticas públicas como «lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer». También, Franco (2012) enfatiza en el diagnóstico necesario para desarrollar una política pública y en la importancia de la participación ciudadana, con la siguiente definición: «las políticas públicas son acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones» (Franco, 2012, 86). Por último, tomando en cuenta la definición de André Roth, la política pública se entiende como «un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas» (Rivera, 2019, 223).

En esa medida, las políticas públicas tienen la potencialidad de propender hacia un mejoramiento del bienestar de la población a través del accionar del Estado. Para ello, el Estado debe tener las capacidades institucionales, la habilidad política y la propuesta técnica, para que se cumplan los objetivos planteados. En este proceso, como se presenta en la siguiente figura, se encuentra el ciclo de la política pública, que involucra cinco etapas: la definición de la agenda, la formulación de políticas, la toma de decisiones, la implementación de políticas y la evaluación de políticas.



Figura 1

**Ciclo de las políticas públicas**

Fuente: Wu *et al.* 2014.

Empleando el ciclo de las políticas públicas en el campo de la economía popular y solidaria, existe una diversidad de iniciativas asociadas al apoyo en la constitución de las organizaciones, su fortalecimiento y sostenibilidad. Para ello, se han realizado diagnósticos de la situación del entorno económico y social, con el fin de comprender las relaciones de asociación y cooperación entre los ciudadanos y sus organizaciones. De este paso, se han reformado normativas, leyes, códigos e incluso la Constitución en algunos países de la región, resaltando el rol clave de la economía popular y solidaria. Al mismo tiempo, se han creado y fortalecido instituciones públicas especializadas para apoyar a este sector, en lo central y local, ofreciendo «capacitación en temáticas diversas, el crédito, las compras públicas, la subvención, la promoción de exportaciones, el acompañamiento para trámites burocráticos necesarios con otros organismos del sector público (como permisos, patentes, etc.), la asesoría legal, de gestión empresarial, contable y financiera, entre otras» (Correa, 2022, 41). Con ello, la información en general del sector de la economía popular y solidaria ha mejorado en el tiempo ya que existen mayores políticas públicas que requieren seguimiento y monitoreo.

Ahora, este es el punto de partida en nuestra investigación, en donde se pretende realizar un análisis de las políticas públicas de la economía popular y solidaria en el Ecuador. En este proceso, es importante manejar esquemas, combinando elementos objetivos y subjetivos, como lo mencionan Clemons y McBeth (2020, 297), al señalar que «el análisis de políticas públicas es complejo y requiere un método, herramientas y conocimiento de políticas».

Para ello, se utiliza el método de análisis de instrumentos NATO propuesto por Hood (1986) y Howlett (2009). Este método se compone de cuatro componentes, que son las principales herramientas con las que dispone el Estado, como se presenta en la siguiente figura, en donde importa: i) la Nodalidad asociada con la información que se produce y conoce, ii) la Autoridad relacionada con la normativa que se dispone, iii) el Tesoro asociado con el presupuesto disponible y iv) la Organización relacionada con la institucionalidad.

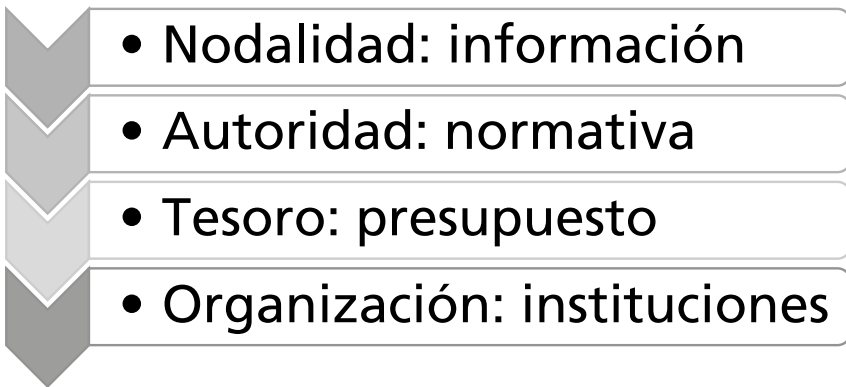


Figura 2

### Método NATO

*Fuente:* Hood (1986) y Howlett (2009).

## 3. Resultados

En esta sección se presentan los principales hallazgos del documento. Para ello, se desglosa cada componente de la metodología de análisis de los instrumentos de las políticas públicas NATO. En esa línea, se inicia con Nodalidad (Información), seguido de Autoridad (Normativa), luego Tesoro (Presupuesto) y finaliza con la Organización (Institucionalidad).

### 3.1. Nodalidad

La información de la economía popular y solidaria en el Ecuador ha mejorado en el tiempo. Desde la expedición de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) en el año 2011, y su posterior reglamento del año 2012, existe información estandarizada de las organizaciones y de los socios del sector. La normativa asociada con la información en la LOEPS señala:

Art. 12.- Información. - Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado.

Con ello, la principal fuente de información del sector de la economía popular y solidaria es la Superintendencia del sector. Tomando datos de esa fuente de información, como se presenta en la siguiente Figura, el número de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria ha tenido un crecimiento constante en el tiempo. Para el año 2012 eran alrededor de 5596 organizaciones, alcanza los 14479 en el año 2018, y actualmente se encuentran en 16283.

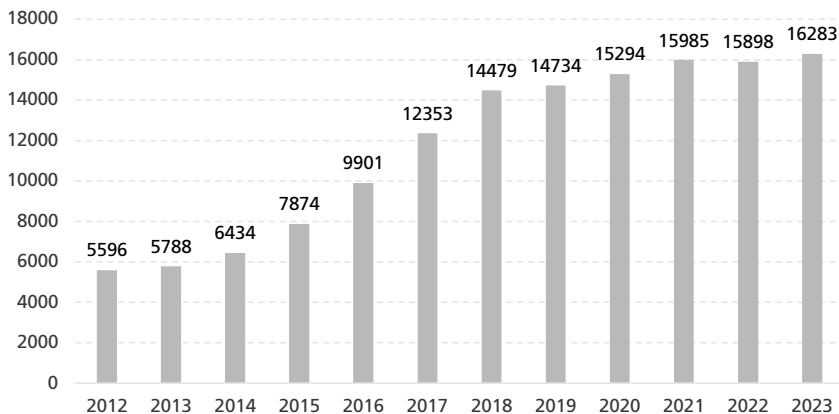


Figura 3

#### Evolución de las Organizaciones Activas de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2024.

Al mismo tiempo, como se presenta en la siguiente Figura, ha incrementado el número de socios de las organizaciones de la economía popular y solidaria. En el año 2012, el número de socios era alrededor de 128705, alcanza los 438685 en el año 2018, y actualmente llega a los 544456 socios en la EPS.

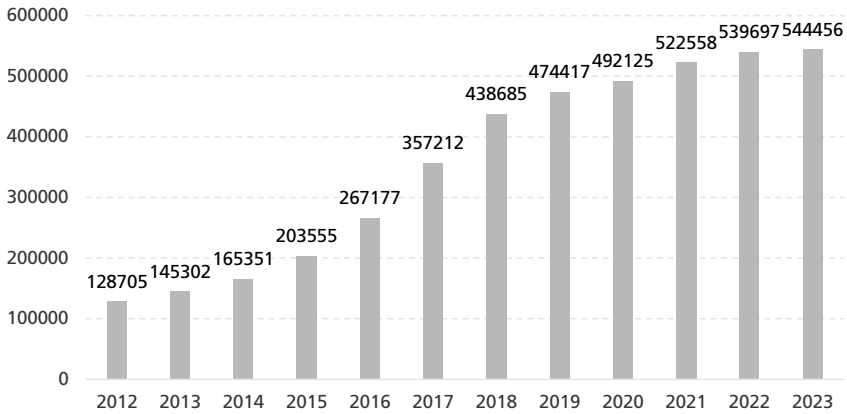


Figura 4

### Evolución de los Socios en Organizaciones Activas de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2024.

Del total de organizaciones de la economía popular y solidaria, como se presenta en la siguiente Tabla, la mayoría pertenecen al sector asociativo 82%, seguido del sector cooperativo no financiero 17% y del sector comunitario 1%. Por número de asociados, la proporción se mantiene, con 73% en el sector asociativo, luego 26% en el sector cooperativo no financiero y 1% en el sector comunitario. Ahora, al analizar por el número de activos, pasivos y patrimonio, el sector cooperativo es el más representativo con 81%, seguido del sector asociativo con 19%.

Tabla 1

**Composición de la Economía Popular y Solidaria por tipo y grupo**

Tipo y grupo	Número de organizaciones	Número de certificados de aportación	Activos	Pasivos	Patrimonio
<b>Sector cooperativo</b>	2636	136533	788	422	366
Consumo	12	670	4	1	3
Producción	522	21473	137	106	31
Servicios	1986	95573	494	220	274
Vivienda	116	18817	154	96	58
<b>Sector asociativo</b>	13157	391240	184	99	85
Consumo	109	3971	2	1	1
Producción	7303	181694	132	73	59
Servicios	5745	205575	50	26	25
<b>Sector comunitario</b>	109	3043	0	0	0
Producción	74	2341	0	0	0
Servicios	35	702	0	0	0
<b>Total</b>	15902	530816	972	521	451

*Fuente:* Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2022.

En síntesis, existe información del sector de la Economía Popular y Solidaria, donde hay un crecimiento sostenido del número de organizaciones y del número de socios, con mayoría en el sector asociativo.

A pesar de los avances en información, todavía existe limitaciones para conocer el proceso de desarrollo de la economía popular y solidaria. Por un lado, la información recopilada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene un carácter oficial, pero no están todas las organizaciones. Además, las organizaciones son bastante dinámicas, con procesos de expansión o retroceso, y algunas son activas y otras están inactivas. En ese sentido, resulta fundamental que se siga recolectando, procesando y difundiendo más información para conocer las dinámicas de las organizaciones, las razones de los posibles cierres, la articulación entre organizaciones de la EPS y las motivaciones de las nuevas estructuras.

Asimismo, resulta fundamental que la información sea propia del sector y sus dinámicas, con ello evitar lo mencionado por Jácome (2022, 295) quien menciona que «las estadísticas del sector cooperativo ecua-

toriano se encuentran dispersas, son incompletas y se elaboran siguiendo metodologías concebidas para medir fenómenos económicos desde la óptica de las empresas de capital y sus objetivos». En este proceso, adicionalmente, es fundamental la capacitación que se pueda realizar a las organizaciones de la economía popular y solidaria en los distintos componentes propios de una actividad económica, para lo cual es crucial el disponer de más información (García y Chávez, 2020).

### 3.2. *Autoridad*

El término «economía popular y solidaria» ha sido parte del discurso y la legislación en Ecuador en las últimas décadas, especialmente en el contexto de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 que reconoció la importancia de la economía popular y solidaria como un sector clave de la economía ecuatoriana, en su artículo 283, establece:

«El sistema económico es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios»

Por otra parte, la misma Carta Magna en su Artículo 311 estipula:

«El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria».

Este hito marcó un cambio significativo en la consideración de la economía popular y solidaria en el marco legal del país al quedar consagrado en la Constitución el reconocimiento y promoción de la Economía Popular y Solidaria como un modelo económico que coexiste con otros sectores.

A partir de entonces el marco legal que respalda la Economía Popular y Solidaria en Ecuador incluye varias leyes y regulaciones específicas, que reconocen y amparan la Economía Popular y Solidaria en Ecuador, tales como la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (2011), su Reglamento y el Código Monetario y Financiero (2018), entre otras regulaciones inherentes. Estas leyes y regulaciones tienen como objetivo dejar establecidos legalmente beneficios fiscales a este tipo de organizaciones, además de instaurar mecanismos de financiamiento y otorgar un marco legal definido para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, tanto del sector financiero, como del sector no financiero

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada mediante Registro Oficial N.º 444 de 10 de mayo de 2011, establece el marco jurídico para el funcionamiento de las entidades de la Economía Popular y Solidaria. Regula aspectos como la creación, organización, funcionamiento, supervisión y control de estas entidades.

El Objeto de esta Ley conforme el artículo 3 es:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el Sumak Kawsay;
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento».

Reglamento General a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria: Este reglamento fue expedido mediante Decreto Ejecutivo 1061



en el Registro Oficial Suplemento 648 del 27 de febrero del 2012, tuvo su última modificación el 22 de marzo del 2018. En su artículo 1, se instituye como su objeto: «establecer los procedimientos de aplicación de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario».

**Código Orgánico Monetario y Financiero:** Se estableció el 27 de agosto de 2014, publicado en el Registro Oficial el 12 de septiembre de 2014. Fue promulgado con el fin de regular y supervisar el sistema financiero y monetario del país, así como fortalecer la estabilidad y la transparencia en el sector financiero ecuatoriano. Este código consolidó diversas leyes y regulaciones relacionadas con el sistema financiero y monetario en un marco legal único y coherente. Además, buscaba promover el acceso a servicios financieros, proteger los derechos de los consumidores y fomentar el desarrollo económico y financiero del país. En su artículo 3 establece como uno de sus objetivos: «9. Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la Economía Popular y Solidaria».

A más de la normativa señalada precedentemente, es sustancial considerar que se ha continuado promulgado otras leyes que consideren al sector de la EPS. Por ejemplo, el 24 de agosto de 2011, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias expide tres documentos internos para estar alineada con la normativa legal vigente en materia de economía popular y solidaria en Ecuador, garantizando que sus actividades y procesos se desarrollen de acuerdo con los principios y objetivos de este tipo de economía. A continuación, un resumen de cada uno de ellos:

El Código de Ética de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. Con el propósito promover la ética y la transparencia en el sector financiero popular y solidario del país. Consta en su artículo 1 como objetivo: «Establecer los valores y principios éticos, así como las responsabilidades y compromisos que asumirán los/as servidores/as y trabajadores/as de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias en aras de promover comportamientos y relaciones positivas tanto en la relación interna como hacia los ciudadanos que acuden a la Corporación».

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) para establecer las normas y procedimientos que regulan la gestión organizacional por procesos dentro de la entidad. Este estatuto tiene como objetivo principal mejorar la eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de servicios financieros populares y solidarios, mediante la implementación de un enfoque basado en procesos que permita una

mejor coordinación y articulación de las actividades dentro de la institución.

Y, el Reglamento de Jurisdicción Coactiva de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias para instaurar las normas y procedimientos que regulan la aplicación de la jurisdicción coactiva dentro de la entidad. Esta jurisdicción coactiva es el conjunto de acciones que la institución puede llevar a cabo para el cobro de obligaciones pendientes, como créditos impagos o deudas, mediante el ejercicio de medidas coercitivas permitidas por la ley. El reglamento define los procedimientos a seguir, los derechos y deberes de las partes involucradas, así como las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones financieras.

Se puede decir que, si bien las leyes y normativas destinadas a apoyar la economía popular y solidaria en Ecuador han tenido algunos resultados positivos en términos de formalización, crecimiento del sector y mejora del acceso a servicios financieros, aún existen desafíos como la falta de acceso a financiamiento adecuado, la competencia desleal con el sector formal, y la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y de gestión de las organizaciones de economía popular y solidaria para garantizar su pleno desarrollo y contribución al bienestar económico y social del país.

### 3.3. Tesoro

El presupuesto de las instituciones públicas asociadas con el sector de la economía popular y solidaria en el país ha tenido cambios importantes en el tiempo, como se presenta en la siguiente Figura. En términos generales, ha existido una reducción de los presupuestos de las instituciones asociadas con el sector. Por un lado, el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) manejaba un presupuesto de 16761672 en el año 2015 y se redujo a 6021765 para el año 2020. En el mismo período, la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) pasó de un presupuesto de 2486200 a 1618637. De forma similar, la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) redujo su presupuesto de 11615963 en el año 2015 a 8985815 en el año 2020. Asimismo, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias redujo su presupuesto de 14630862 a 11985072. En este período, la única institución que no redujo sus recursos presupuestarios fue la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria pasando de 16098124 en el año 2015 a 17028458 en el 2020.

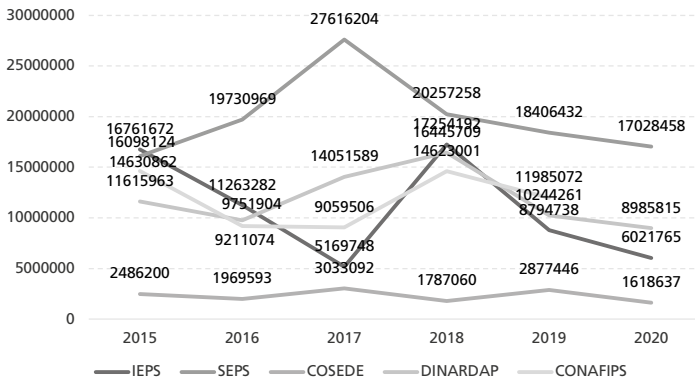


Figura 3

### Evolución de las Organizaciones Activas de Economía Popular y Solidaria

Fuente: Jácome 2022.

Desde otra perspectiva, tomando en cuenta el tamaño del sector de la economía popular y solidaria en base a los activos, utilizando la última información disponible desde el Servicio de Rentas Internas disponible en el informe de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se encuentra que el tamaño del sector es cercano a los mil millones de dólares, como se presenta en la siguiente figura.

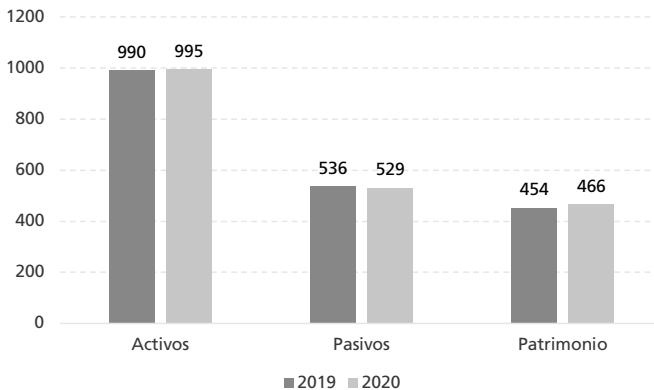


Figura 4

### Evolución del tamaño de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

Fuente: Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2022.

La pandemia de la COVID 19 tuvo un efecto en las actividades económicas de las organizaciones de la economía popular y solidaria, como se presenta en la siguiente Figura. Entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, los ingresos se redujeron en 25%, los gastos disminuyeron en 25% y las utilidades cayeron en 42%.

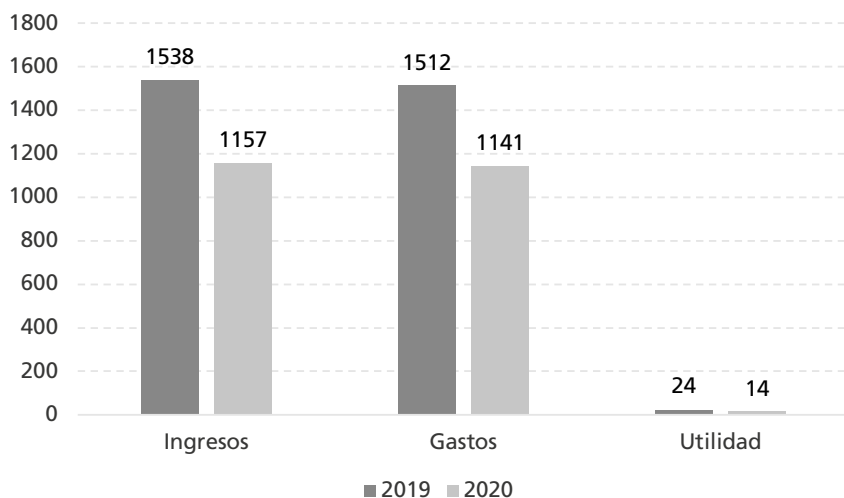


Figura 5

### Evolución de los Ingresos y Gastos de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria

*Fuente:* Superintendencia de Economía Popular y Solidaria 2022.

Sin embargo, las cifras también reflejan la volatilidad del sector de la economía ante eventos externos, en donde el impacto de la COVID 19 supera el 25%, lo cual es bastante superior al decremento de 7.8% que sufrió el PIB ecuatoriano. Al mismo tiempo, la economía popular y solidaria todavía presenta graves desafíos en el acceso a créditos oportunos para los emprendimientos, donde mayoritariamente se utiliza el crédito de consumo, que tiene mayores costos, y no se logra emplear adecuadamente el crédito productivo. Como lo señala Herrera (2018, 92):

Uno de los objetivos de la EPS, en el caso de las cooperativas, es el otorgamiento de créditos a los emprendimientos microempresariales y productivos, por encima del consumo. Sin embargo, las es-

tadísticas evidencian que, aunque la entrega de crédito a este sector creció desde el 2011, solo representa la quinta parte de lo otorgado al consumo. Esta tendencia demuestra que la implementación de la EPS, desde el caso del sector financiero-cooperativista, no se ajustó, ni promovió a su verdadera esencia como modelo económico alternativo, mostrándose, principalmente funcional para una economía capitalista de consumo.

### 3.4. Organización

Es fundamental destacar que, desde la inclusión de la economía popular y solidaria como el tercer sector de la economía nacional, se ha trabajado diligentemente para garantizar la integración de los sectores socioeconómicos más vulnerables. En este sentido, se han establecido instituciones dedicadas a abordar tanto los aspectos económicos como sociales, con el objetivo de tomar decisiones que impacten positivamente en la economía popular y solidaria. Asimismo, se han creado instituciones especializadas en la implementación de políticas públicas destinadas a fortalecer y apoyar esta forma particular de economía como son: el Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS), la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS), el Comité Interinstitucional de Economía Popular y Solidaria, la Junta de Regulación y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

A continuación, una descripción de lo que es cada una de ellas:

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) desempeña la función de supervisar y controlar técnica y eficazmente las instituciones pertenecientes al sector Financiero Popular y Solidario, así como las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador. Dentro de su ámbito de competencia, la SEPS trabaja activamente para fomentar la sostenibilidad y garantizar el correcto funcionamiento de estas entidades, con el objetivo de salvaguardar los intereses de sus miembros.

El funcionamiento de la SEPS está regido por el artículo 74 del COMYF, lo que amplía su capacidad de supervisión y control. Por lo tanto, la SEPS se adhiere a las normativas del COMYF y de la LOEPS. Las autoridades legales otorgadas a la SEPS dentro de este marco legal especializado contribuyen al desarrollo, fortalecimiento y transparencia en la gestión de las organizaciones del sector de la EPS.

El Superintendente, quien es la máxima autoridad de la SEPS, es designado por un periodo de cinco años y solo puede ser destituido mediante un proceso de juicio político llevado a cabo por la Asam-

blea. Es importante destacar que el periodo de mandato del Superintendente es distinto al del presidente de la República, que es de cuatro años (Jácome, 2022).

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) que fue creado mediante Decreto Ejecutivo N.º 1668 del 7 de abril de 2009 y fue publicado en el Registro Oficial N.º 577 del 24 de abril del mismo año, adscrito al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) constituye un actor clave del sistema de la economía popular y solidaria, es una entidad de derecho público, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera

La función principal del IEPS es la de promover el crecimiento y la consolidación de la economía popular y solidaria, en concordancia con el sistema económico establecido en la Constitución. Este instituto estará conformado por la subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión y Desarrollo Comunitario, la Dirección de Desarrollo Rural, la Dirección Nacional de Cooperativas del MIES, el Programa de Desarrollo Rural Territorial y el Proyecto de Desarrollo del Corredor Central del Ministerio de Agricultura.

El MIES, a través del IEPS, es la entidad encargada de organizar, aplicar y ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la economía popular y solidaria. Además, respalda el funcionamiento de dicha economía para fomentar la participación en los mercados, facilitando las relaciones directas entre productores y consumidores.

La Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS) es una entidad pública que opera como una institución financiera de segundo nivel, es decir, funciona como un respaldo financiero para los participantes en la economía popular y solidaria. Su labor se desarrolla a través de las organizaciones que integran el sector financiero popular y solidario, tales como cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas.

Su misión se centra en promover la inclusión financiera y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de estas organizaciones y sus miembros. La CONAFIPS ofrece una amplia gama de productos y servicios, tanto financieros como no financieros, que abarcan créditos, servicios de garantías, fortalecimiento institucional y transferencia de tecnología a las organizaciones. El objetivo principal es fortalecer la capacidad de estas entidades para generar créditos en beneficio de sus asociados.

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS) y la Corporación Nacional de Finanzas Populares (CONAFIPS) son las principales instituciones que impulsan y respaldan el desarrollo de las organizaciones de Economía Popular y Solidaria (EPS). El IEPS se centra

en proporcionar asesoría técnica y acompañamiento al sector real, que incluye diversas organizaciones como cooperativas. Por otro lado, la CONAFIPS se enfoca más en brindar financiamiento al sector financiero de las EPS, que es donde se concentra la mayoría de los socios de las cooperativas.

El Comité Interinstitucional de Economía Popular y Solidaria (CIEPS) creado el 29 de diciembre de 2008 mediante el Decreto Ejecutivo N.º 1041, con el objetivo de fortalecer y coordinar las acciones entre las instituciones públicas responsables de promover, regular y supervisar la economía popular y solidaria en el país. El CIEPS fue establecido para garantizar una mejor articulación entre las instituciones gubernamentales involucradas en el apoyo y la regulación de este sector económico, que abarca actividades como cooperativas, asociaciones, mutualidades, entre otras formas de organización comunitaria y solidaria.

El Consejo Sectorial de la Economía Popular y Solidaria (CONSEPS): Creado en el año 2010. Fue establecido con el propósito de fortalecer y regular el sector de la economía popular y solidaria en el país. Este sector incluye a cooperativas, asociaciones, mutualistas, y otras formas de organizaciones económicas que operan bajo principios de solidaridad, cooperación y participación democrática.

El CONSEPS tiene como objetivo promover el desarrollo sostenible de estas entidades y garantizar su contribución al bienestar económico y social de la población ecuatoriana. Este consejo tiene la tarea de asesorar en la formulación de políticas públicas relacionadas con la economía popular y solidaria.

A partir de mayo de 2017, con la llegada de un nuevo gobierno, se implementaron cambios significativos que afectaron la estructura gubernamental y la regulación de las Entidades de Economía Popular y Solidaria (EPS). Una política de austeridad fiscal condujo a la eliminación de varios organismos públicos, lo que impactó en las funciones de supervisión y regulación de las EPS. El Comité Interinstitucional, que antes incluía a varios ministerios coordinadores, pasó a ser dirigido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), con la participación temporal de la Vicepresidencia de la República. Sin embargo, cuando la vicepresidenta dejó su cargo en 2019, esta función desapareció y el MIES asumió completamente la responsabilidad de supervisar y regular el sector real de las EPS. Aunque la regulación del sector financiero de las EPS permaneció sin cambios, los ajustes en la regulación del sector real podrían dificultar la implementación efectiva de políticas públicas, debido a posibles desafíos de estabilidad en las personas encargadas de dirigir el subsector (Jácome, 202).

Además, existen otras dos entidades públicas que contribuyen al fortalecimiento del sector de las EPS y forman parte de una red de seguridad financiera son la Corporación de Seguros de Depósitos (COSEDE) y el Registro de Datos Crediticios (RDC).

La COSEDE es una institución encargada de garantizar la estabilidad y confianza en el sistema financiero. Su labor incluye manejar el seguro de depósitos, el fondo de liquidez y el fondo de seguros privados. Su dirección está compuesta por ministros de Estado y superintendentes, quienes tienen distintos roles. Sus responsabilidades, descritas en el artículo 80 del COMYF, incluyen la gestión del seguro de depósitos, del fondo de liquidez y el pago de los seguros de depósitos.

El Registro de Datos Crediticios (RDC) es un sistema diseñado para proporcionar un historial crediticio tanto de personas naturales como jurídicas. Contiene información detallada sobre las transacciones de crédito reportadas por las superintendencias de Bancos, Economía Popular y Solidaria, y de Compañías, Valores y Seguros. Hasta 2017, la gestión del RDC estaba a cargo de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), pero desde ese año pasó a estar bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Bancos (SB).

Aunque no se puede negar la importancia de haber creado una institucionalidad que apoye al sector de la EPS, los resultados de estas instituciones han variado dependiendo de diversos factores, como el contexto económico, político y social, así como la efectividad de las políticas y programas implementados.

Sin embargo, todavía persisten desafíos y limitaciones en la efectividad de estas instituciones, como la falta de recursos, la burocracia, la corrupción y la resistencia al cambio en el sistema económico dominante. Por ello es importante realizar un seguimiento y evaluación, de manera continua y transparente, sobre la gestión y los resultados alcanzados por estas organizaciones, sobre todo, en relación a su contribución al desarrollo económico y social del país.

#### 4. Conclusiones

Es indudable que a partir del reconocimiento que se dio a la Economía Popular y Solidaria en la Constitución del Ecuador de 2008, este sector ha crecido notablemente. Esta decisión política aceleró el proceso de cambio y fortalecimiento institucional de la EPS, respaldado por leyes específicas y apoyado en una estructura institucional propia basada en cuatro pilares: dirección, regulación, promoción y supervisión.



Sin embargo, a partir del análisis que se ha realizado, utilizando la metodología NATO, se puede afirmar que el sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Ecuador tiene una mayor presencia y reconocimiento en el colectivo nacional, pero todavía hay bastante camino que recorrer.

Este sector muestra un crecimiento constante en el número de organizaciones y socios, principalmente en el ámbito asociativo. No obstante, aún existen reticencias en la comprensión de su desarrollo debido a la falta de información completa y dinámica sobre estas organizaciones.

Es esencial recopilar, procesar y difundir más datos para comprender mejor sus dinámicas, motivos de cierres y formación de nuevas estructuras. Es crucial que esta información sea propia del sector, evitando las limitaciones de las estadísticas convencionales que no capturan la verdadera esencia de la EPS. Además, la capacitación en aspectos económicos es fundamental para fortalecer estas organizaciones.

Aunque las leyes y normativas han promovido la formalización y crecimiento del sector, y se ha avanzado en políticas de formalización y acceso a servicios financieros, persisten retos como el acceso limitado a financiamiento adecuado y la competencia desleal con el sector formal. La pandemia de COVID-19 ha impactado severamente al sector, con una disminución del 25% en comparación con el 7.8% del PIB ecuatoriano. El acceso a créditos sigue siendo un desafío, con predominio del crédito de consumo sobre el productivo, lo que no refleja la verdadera esencia de la EPS.

La creación de institucionalidad de apoyo ha tenido resultados variables, influenciados por factores económicos, políticos y sociales, así como la efectividad de las políticas implementadas. Sin embargo, todavía a nivel institucional hay falencias como la falta de recursos, la burocracia y la descoordinación. Es fundamental realizar seguimiento y evaluación continuos para medir el impacto de estas instituciones en el desarrollo económico y social del país.

Si bien, se ha contribuido a la inclusión económica de ciertos sectores vulnerables de la población, las cifras aún no son contundentes respecto a la reducción de la pobreza o mejora de la calidad de vida de las personas involucradas en la economía popular y solidaria.

Por lo tanto, todavía queda trabajo por hacer en términos de diseño e implementación de políticas efectivas; es crucial realizar evaluaciones continuas de las políticas públicas para identificar áreas de mejora y garantizar que se estén alcanzando los objetivos de desarrollo económico y social.

## 5. Bibliografía

- ASKUNZE, Carlos. 2013. «Más allá del capitalismo: alternativas desde la economía solidaria», Documentación Social, N.º 168, pp. 91-116.
- BÁRCENA, Alicia. 2022. «Prólogo». En *Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina*, editado por Felipe Correa, 11-13. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- CHENA, Pablo Ignacio. 2018. «La economía popular y sus relaciones determinantes». Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, (53), 205-228. Recuperado en 19 de enero de 2024, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1668-81042018000100009&lng=es&tlng=](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1668-81042018000100009&lng=es&tlng=).
- CLEMONS, Randy y Mark McBETH. 2020. *Public policy praxis: a case approach for understanding policy analysis*. New York: Taylor & Francis.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. 2014. Registro Oficial Suplemento 332 de 12 de septiembre de 2014, Quito.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Registro Oficial, N.º 449, 20 octubre de 2008, Quito.
- CORREA, Felipe. 2022. *Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- DYE, Thomas. 1987. *Understanding Public Policy*. New York: Prentice Hall.
- FRANCO, Julio. 2012. *Diseño de políticas públicas*. México: IEXE.
- GARCÍA, Verónica y Jairo CHÁVEZ. 2020. «Análisis de las necesidades de las organizaciones de la economía popular y solidaria de la zona 1». Sathiri: sembrador, 15(1), pp. 36 - 49.
- HERRERA, Mario. 2018. *La economía popular y solidaria: el caso ecuatoriano enfocado en el sector financiero cooperativista*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
- HOOD, Christopher. 1986. *The tools of government*. Chatham: Chatham House Publishers.
- HOWLETT, Michael. 2009. «Governance Modes, Policy Regimes and Operational Plans: A Multi-Level Nested Model of Policy Instrument Choice and Policy Design». Policy Sciences 42, 1: pp. 73–89.
- JÁCOME, Hugo. 2022. «Transformaciones en la institucionalidad y la política pública del cooperativismo y la economía popular y solidaria en Ecuador». En *Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina*, editado por Felipe Correa, 289-332. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- LAVILLE, Jean-Louis. 2001. «Economía solidaria, a perspectiva europea». Sociedade e estado 16: pp. 57-99.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. 2011. Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011, Quito.
- Reglamento a Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. 2012. Registro Oficial Suplemento 648 de 27 de febrero de 2012, Quito.

- RIVERA, Jairo. 2019. «Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica, entrevista a André-Noël Roth». *Estudios de la Gestión: Revista Internacional de Administración*, (5), pp. 223–229.
- SINGER, Paul. 2001. «Economía Solidaria: posibilidades y desafíos». (Traducción: Víctor Ramón Huerta Arroyo). Presentación en el Sindicato de Ingenieros de Rio de Janeiro.
- , 2014. «La economía solidaria en Brasil.» *La economía Popular y Solidaria El Ser Humano Sobre el Capital*.
- SINGER, P., & SCHIOCHET, V. 2016. «La construcción de la economía solidaria como alternativa al capitalismo». *Economía social y solidaria en movimiento*.
- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (SEPS). 2024. Estadísticas de economía popular y solidaria. Acceso el 30 de enero de 2024: <https://data.seps.gob.ec/#/dashboards/home>
- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (SEPS). 2022. Rendición de cuentas. Quito: SEPS.
- SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (SEPS). 2013. Estudios sobre economía popular y solidaria. Quito: SEPS.
- PEÑAFIEL, Natali Torres, Pablo Enrique Fierro López, and Alodia Alonso Alemán. 2017. «Balance de la economía popular y solidaria en Ecuador». *Economía y desarrollo* 158.1, pp. 180-196.